



CORRESPONDE EXPTE. N° 4073

15/11

BUENOS AIRES PROVINCIA



CONVENIO PARA PRESTAMO DE USO

Entre la **DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante "D.V.B.A", con domicilio sito en 9 de Julio N° 399 Localidad y Partido de Morón, representado en este acto por el Ing. MARCELO OMAR NEGRELLI como Jefe de Departamento de Zona II° Morón y la Municipalidad de Marcos Paz en adelante el "**MUNICIPIO**", con domicilio sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 1946 Localidad y Partido de Marcos Paz, representado por el Intendente Municipal Agr. RICARDO CURUTCHET, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO PARA PRESTAMO DE USO** de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: La D.V.B.A entrega al **MUNICIPIO** un CAMION CON EQUIPO DE RIEGO ASFALTICO R.O 11400 marca Chevrolet C60 perteneciente a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

Cláusula Segunda: EL CAMION se entrega en estado de funcionamiento regular, que el **MUNICIPIO** recibe a satisfacción debiendo éste en su momento devolverlo en el mismo estado en que se le entrega.

Cláusula Tercera: EL CAMION será destinado exclusivamente a trabajos en rutas pertenecientes a la Red Vial Provincial jurisdicción del Partido de Marcos Paz quedando totalmente prohibida su utilización en cualquier otro ámbito. El mencionado equipo podrá ser solo utilizado por personal perteneciente al **MUNICIPIO**. A efectos de control la D.V.B.A podrá inspeccionar la unidad en cualquier momento.

Cláusula Cuarta: La duración del convenio se pacta en 12 (Doce) meses a partir de la firma del presente, debiéndose restituir el equipo al vencimiento del mismo, sin interpelación previa.